

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Bis: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR NUMERO 110.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Se recuerda á los Ayuntamientos por última vez la remesa de cuentas de Propios con sus contingentes, y lo que adeuden por el Boletín oficial.

CIRCULAR NUMERO 109.

Para que los pueblos que se espresan satisfagan en la Comision-Pagaduría del Gobierno político de Salamanca, lo que adeudan por la contribucion del camino de Burgos á Bercedo.

No habiendo bastado aun los repetidos recuerdos y conminaciones que hasta el dia se han hecho por medio de este Periódico á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de la rendicion de las cuentas de Propios y remesa de sus contingentes; así como de sus adeudos pertenecientes al Boletín oficial de la Provincia, por efecto sin duda de su negligencia ó apatía; me veo en la dura precision de manifestarles que si en virtud de este último aviso, que deben á mi consideracion, no se hallan para el dia 20 del corriente, en la Secretaría de este Gobierno político dichas cuentas con el importe del contingente; así como en la Comision-Pagaduría del mismo las cantidades que adeuden por el otro concepto que queda indicado, despacharé inmediatamente los correspondientes aprémios por medio de Comisionados que permanecerán en los respectivos pueblos con las dietas de costumbre á costa de todo el Ayuntamiento, incluso el Secretario, hasta que cumplan con los dos extremos que dán lugar á dictar esta medida, bien contraria por cierto á mis sentimientos, pero de la que no puedo prescindir: reservándome tomar en caso contrario las demas providencias que de suyo exige este asunto. Cáceres 6 de Octubre de 1838. = Ramon Ceruti. = Andres Perez de Lanzagorta, Secretario interino. - Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de....

El Sr. Gefe político de la provincia de Salamanca con fecha 22 de Setiembre, me dirige la siguiente:

NOTA de los pueblos que por la nueva division territorial fueron segregados de esta provincia para la de Cáceres, y con espresion de los descubiertos en que se encuentran por la contribucion del camino de Burgos á Bercedo.

PUEBLOS.	Años porque están en descubierto.			
Baños de Béjar, por.	1834	35	36	37
Garganta.	34	35	36	37
Hervás.	34	35	36	37
Descarga-María.	"	"	36	37
Robledillo.	"	"	36	37
San Martin de Trevejo.	34	35	36	37
Trevejo.	"	"	36	37
Villamiel.	34	35	36	37

En su consecuencia prevengo á VV. que bajo de su mas estrecha responsabilidad satisfagan inmediatamente en la Comision-Pagaduría de aquel Gobierno político, la parte que cada uno adeude por tal concepto y años, sin dar lugar á que observe la mas pequeña morosidad en el cumplimiento de esta orden, en cuyo caso dictaré contra VV. las providencias ejecutivas que crea conveniente. Dios guarde á VV. muchos años. Cáceres 6 de Octubre de 1838. = Ramon Ceruti. = Andres Perez de Lanzagorta, Secretario interino. - Señores Presidentes de los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales. - No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta señalada el 9 de Setiembre próximo pasado en la ciudad de Coria, para la venta del fruto pendiente de los olivos y arriendo del lagar que en término del Cerezo pertenecieron al

convento de religiosos Calzados de Salamanca, se señala para otra nueva en dicha ciudad, y ante su Alcalde constitucional el día 14 del mes actual de diez á doce de su mañana, bajo el presupuesto de 600 rs. hecha la rebaja de la 4.^a parte del señalado en el anterior.

Igualmente, y por las mismas razones antedichas, se señala en la misma ciudad de Coria para dicho día 14, y horas designadas, ante su Alcalde constitucional, nueva subasta de las yerbas del cuarto de Casas Viejas en la dehesa de Malladas, sita en la Encomienda de Moraleja, como procedente del Banco Nacional de S. Carlos, bajo el presupuesto de 7093 rs. y 17 mrs. hecha igual rebaja de la 4.^a parte del anterior.

En el mismo día, horas y por igual concepto que los anteriores, se señala en dicha ciudad, ante espresada autoridad, nueva subasta de las yerbas del cuarto de Malgincadas en dicha dehesa, é igual procedencia, bajo el presupuesto de 4893 rs. y 26 mrs., hecha igual rebaja que los anteriores.

En la misma ciudad, espresado día, horas, y por antedichas razones y personas se celebrará nueva subasta de las yerbas de los cuartos de Sta. María, Vegaviana y Aguilar, sitos en dicha dehesa, bajo el presupuesto de 11,440 rs. y 17 mrs. hecha la baja de la 4.^a parte de su primer presupuesto.

Del mismo modo, no habiendo tenido efecto en la subasta intentada para el arriendo y disfrute de las yerbas de la dehesa del Guijo, que perteneció á los Dominicos de Plasencia, por un año que principió el 29 del pasado y concluirán en igual día de 1839, se señala para nueva subasta y remate dicho día 14, ante el Subdelegado de Rentas de la misma ciudad de Plasencia, bajo el presupuesto de 8100 rs. del que se bajará la 4.^a parte sino hubiese quien cubra aquel.

Y tambien lo será ante las mismas personas en el propio día y por las razones dichas, el fruto pendiente de los olivos que en Hervás pertenecieron á los Trinitarios de la misma villa, bajo el presupuesto de 200 rs. del que se bajará la 4.^a parte sino hubiese licitador que cubra aquel.

Todas las cuales subastas se verificarán con sujecion á las condiciones que constan de sus respectivos pliegos y decretos finales de esta Contaduría que se hallan en los expedientes de su referencia y estarán de manifiesto en el acto del remate. Cáceres 4 de Octubre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Secretaría del Tribunal pleno de la Audiencia de Cáceres.

Por el presente se hace saber, se halla vacante la Promotoría fiscal del partido judicial de Naval Moral de la Mata, del territorio de esta Audiencia: los Abogados que aspiren á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que se exigen por la Real orden de 6 de Octubre de 1835, en la Secretaría de mi cargo, dentro de veinte días primeros siguiente. Cáceres 3 de Octubre de 1838. = D. Juan Becerra Jimenez.

BOLETIN OFICIAL NUM. 457,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO NÚM. 1112.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta

Provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital el día 15 de Octubre próximo de una á dos de su tarde, segun se previene en la Real Instruccion de 1.^o de Marzo del año último de 1836, art. 28, ante el Sr. D. Benito Serrano Aliaga, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al monasterio de Sta. Cruz, Comendadoras de Valladolid.

Una casa sita en esta Corte, calle de la Victoria, señalada con los números 6 nuevo y 11 antiguo, manz. 207: tiene de sitio 1287 y 5 16 avos pies superficiales: produce en renta 4220 rs., tasada en rs. vn. 96200

Al convento de Carmelitas de la ciudad de Toledo.

Otra id. sita en id., calle del Clavel esquina á la de la Reina, señalada con los ns. 8 por la primera y 23 nuevos por la segunda, y toda ella con el 7 antiguo, manz. 500, la que tiene de sitio 4407½ pies superficiales: produce en renta 8967 rs. anuales, tasada en 159498 rs. y capitalizada por la renta líquida de un 4 por 100 anual en 204750

A los Trinitarios Descalzos de esta Corte.

Un solar y parte edificado, sito en id. calle de Ciudad-Rodrigo, que en lo antiguo se tituló Nueva, señalada con los ns. 5 antiguo y 8 nuevo, manz. 193, la que tiene de sitio 581 y 3 octavos pies superficiales: rebajados 149½ en lo bajo pertenecientes al portal público que en lo antiguo existió, quedan 432 y 3 octavos pies: produce en renta 1460 rs., tasado todo en 39840

A los PP. Agonizantes de id.

La iglesia y convento sita en la calle de Atocha con vuelta á la de el Gobernador, señalada por su fachada principal con los números 155 y 155 modernos y 1 antiguo, manzana 263; y por la calle de el Gobernador con el n. 36 nuevo, la que tiene de sitio 27764 pies superficiales, tasada en su estado actual de deterioro por el fuego ocurrido, en rs. vn. 302063

A las monjas de Serradilla.

Una casa sita en esta Corte, calle de Coleros, señalada con los ns. 4 nuevo y 16 antiguo, manz. 387, la que tiene de sitio 1962 pies superficiales: produce en renta 6500 rs., tasada en 162000

A los PP. Benedictinos de Monserrat de esta Corte en la villa de Colmenar de Oreja.

Una hacienda compuesta de casa-labor, sita en dicha villa, calle de los Castros, n. 9, la cual tiene de área, con inclusion del patio y corral, 10014 pies cuadrados con 99 id. de línea; la misma se compone de habitacion alta y baja, cuadra, pajar y granero: en el patio principal hay una buena bodega con dos laga-

res y todos sus útiles correspondientes, y 18 tinajas encajonadas, de las cuales 10 son del mayor tamaño y las demas son medianas, dos remostadores y una tinaja de las mayores empotrada en el suelo con el objeto de prever cualquier averia; ademas tiene una buena cueva con 14 tinajas para el trasiego; todo lo referido se halla en buen estado para la fabricacion del vino, y tasado en 27500

Diez y ocho pedazos de tierra de secano con 133 fanegas 3 celemines y 4 1/2 estadales, en 29931 1
 Once id. tierra de riego con 75 fanegas 3 celemines y 10 estadales, en 46425 5
 Cinco viñas con 4549 cepas vivas y 390 marras, en 24351 17
 Quince olivares con 411 olivos, en 20930

Cuyo pormenor, linderos y demas de todo, segun queda demostrado, se darán en los Boletines siguientes: se hallan arrendados por dos años en 8000. rs. y cumple su arrendamiento en fin del corriente año: tasado todo en 149135 23

A los PP. Agustinos de S. Felipe el Real de Madrid, en la referida villa.

Otra id. compuesta de casa-labor, sita en id., calle de S. Agustin, n. 1, la cual tiene de área, con inclusion del patio y dos corrales, 22554 pies cuadrados y 104 de línea de fachada. La misma se compone de habitacion alta y baja, cuadra, pajar y dos graneros: en el patio hay un buen pozo de medianería abundante de aguas claras, y en el corral se halla el lagar en tres divisiones para pisar las diferentes clases de uvas, todos tres embaldosados de piedra de sillería con todos sus útiles correspondientes, y 6 tinajas empotradas en el suelo para los aprovechamientos; contiguo al lagar está la bodega, que es muy espaciosa, donde hay 19 tinajas del mayor tamaño, 3 mas pequeñas y 2 remostadores, todo para el uso del cocedero. Por esta bodega se comunica otra mas pequeña destinada para el aceite, en la que hay 4 tinajas grandes y 3 medianas; ademas tiene la bodega una buena cueva en la que hay 33 tinajas de trasiego, y capacidad para colocar hasta 64. Todo lo referido se halla en buen estado para la fabricacion del vino, en 32100

Un molino aceitero sito en la Carrera de los Caballos, sin n., el que tiene de área, con inclusion del corral, 8590 pies cuadrados y 69 de línea de fachada, cuyo molino se halla en buen estado con todos sus útiles correspondientes para la fabricacion del aceite, en 7150

Diez y nueve pedazos de tierra de secano con 168 fanegas 1 celemin y 1/2 estadal, en 43520 27
 Dos id. en tierra de riego, con 13 fanegas, 6 celemines y 16 estadales, en 8098
 Siete viñas con 7004 cepas vivas y 508 marras, en 26393 17
 Ocho id. en la Vega, con 9851 cepas vivas y 500 marras, en 48594 25
 Diez y seis olivares con 611 olivos, en 33880
 Tasado todo en rs. vn. mrs. 199757 1

Cuyo pormenor, linderos y demas de todo lo que queda demostrado se darán en los Boletines siguientes: produce en renta 7490 rs. y fina su arriendo en fin del corriente año: capitalizado todo en 224700 3

A las monjas Agustinas de Colmenar de Oreja en dicha villa.

Una hacienda compuesta de casa de labor, en id., calle de las Monjas, n. 4, la que tiene de área, con inclusion del corral, 8657 pies cuadrados y 141 de línea de fachada; la misma se compone de una pequeña habitacion alta y baja habitada por la demandadera de las monjas, una bodega con 3 lagares embaldosados de piedra de sillería; una viga con su correspondiente torno, un cubo con sus abrazaderas de hierro para prensar la uva, 11 tinajas empotradas en la pared y una en el suelo con el fin de prever cualquier averia, todas del mayor tamaño, 3 id. mas pequeñas y 4 remostadores. Por la misma bodega se baja á la cueva que tiene dos ramales, en el de la derecha hay 8 tinajas y en el de la izquierda 12, todas medianas y destinadas para el trasiego. Todo lo referido se halla en buen estado para la fabricacion del vino; ademas tiene la casa un horno de pan-cocer y un pozo inutilizado, tasada, en 21100

Catorce pedazos de tierra de secano, con 110 fanegas, 9 celemines y 11 1/2 estadales, en 33768 2
 Ocho id. de id., de riego, con 39 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, en 21871 11
 Una viña en la Vega, al sitio de la Alamedilla, con 300 cepas vivas y 150 marras, en 1725
 Doce olivares con 1258 olivos, en 82546

Cuyo pormenor, linderos y demas de todo, segun queda demostrado, se darán en los Boletines siguientes; se hallan arrendadas en 4291 rs. y fina su arriendo en fin del corriente año, tasado todo en 161009 13

A las monjas de Pastrana, en término de la ciudad de Alcalá.

La primera suerte de tierras en dicho término, compuesta de 13 pedazos, con 71 fanegas 3 celemines y 21 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: produce en renta 603 rs. y 10 mrs., tasada en 21071 28

La segunda suerte de id. en id., compuesta de 11 pedazos, con 68 fanegas 2 celemines y 12 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: produce en renta 577 rs. y 28 mrs., tasada en 18286 30

La tercera suerte de id. en id., compuesta de 11 pedazos, con 57 fanegas, 11 celemines y 20 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: produce en renta 458 rs. y 29 mrs., capitalizada en 15294 23

Las dichas tres suertes producen en renta 51 fanegas de trigo, y 110 rs. en metálico; y se ha hecho la distribucion en la forma expresada.

A las monjas de Guadalajara, en término de la villa de Ajalvir.

Diez y siete pedazos de tierra en dicho término, con 36 fanegas 9 celemines y 25 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: producen en renta 16 fanegas de trigo, tasados en 8156, y capitalizados en 14400

A las mismas, término de Daganzo de Abajo.

Siete pedazos de tierra en dicho término, de cabida 30 fanegas 10 celemines y 4 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: producen en renta 12 fanegas de trigo, tasados en 7448 rs. y 1 mrs., capitalizados en rs. vn. 10800

A las monjas de S. Juan de la Penitencia de la ciudad de Alcalá, en término de la villa de Paracuellos.

Once pedazos de tierra en dicho término, compuestos de 35 fanegas 3 celemines y 15 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: producen en renta 9 fanegas de trigo, tasados en. 16599,32

A las monjas de la Imágen de la ciudad de Alcalá.

Una casa sita en dicha ciudad de Alcalá, en la calle Nueva, señalada con su azulejo n. 9, compuesta de piso alto y bajo, un pequeño patio con su pozo, y tiene de área toda ella 1026 pies superficiales: produce en renta 400 rs., tasada en 7050 rs. y capitalizada en. . . . 9000

Otra id., sita en id., calle de la Imágen, señalada con su azulejo n. 1.º, consta de piso bajo y dos altos, un pequeño patio con su pozo revestido de cal y canto, la cual tiene de área 1226 pies superficiales: produce en renta 550 rs., tasada en. 13950

A las monjas Agustinas de Colmenar de Oreja.

Una casa-posada sita en dicha villa de Colmenar de Oreja, calle de las Monjas, n. 12, compuesta de habitacion alta y baja, 3 cuadras, pajar y granero; la cual tiene de área, con inclusion de su patio, 8208 pies cuadrados: produce en renta 800 rs., tasada en 14050 rs., capitalizada en. 18000

A las religiosas Dominicás Recoletas de Loeches, en término de Alcalá de Henares.

Seis pedazos de tierra en dicho término, compuestos de 16 fanegas 5 celemines y 14 estadales, cuyo pormenor, linderos y demas se darán en los Boletines siguientes: producen en renta 550 rs., tasados en 14759 rs. y 7 mrs., capitalizados en. 16500

A las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá, en dicho término.

Una tierra al sitio llamado La Bernardina; linda al oriente con el camino de la Legua, con 8 fanegas y 10 celemines á 250 rs. 2208,11

Otra id. donde llaman la Cruz: linda á oriente con tierra de Mariano Barragan, con 6 fanegas y 20 estadales, á 200 rs. 1210

Otra id. donde llaman la Solana; linda á oriente con tierra que fue de las monjas Ursulas, con 6 fanegas, á 200 rs. 1200

Suma total 20 fanegas, 10 celemines y 20 estadales. . . . rs. mrs. vn. 4618,18

Producen en renta 8 fanegas de trigo, y capitalizadas en. 7200

A las religiosas Bernardas de Guadalajara, en término de Daganzo de Abajo.

Una tierra al sitio llamado Las Piedras; linda á oriente con tierra que perteneció á las Magdalenas de Alcalá, con 3 fanegas y 25 estadales, á 200 rs. 612,17

Otra id. en Carramolino; linda á oriente con el arroyo de S. Juan, con 1 fanega y 6 celemines, á 350 rs. 525

Otra id. donde llaman La Estadilla; linda á oriente con tierra de Francisco Arratia y sobrinos, con 3 fanegas, á 350 rs. 930

Suma total 7 fanegas, 6 celemines y 25 estadales. . . . rs. mrs. vn. 2065,17

Producen en renta 3 fanegas de trigo, y capitalizadas, en. 2700

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en su adquisicion. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

En el Boletin oficial núm. 459 de la venta de bienes nacionales se hallan insertos los avisos siguientes. Los remates á que hacen referencia son los que quedan insertos anteriormente.

AVISOS.

Los remates de fincas nacionales de esta Provincia que están anunciados en el Boletin n. 457, del dia 14 del corriente, señalados para el dia 15 de Octubre próximo, tendrán efecto el 25 del mismo Octubre próximo de una á dos de su tarde.

La casa calle del Clavel esquina á la de la Reina, ns. 8 por la primera y 23 nuevo por la segunda, que perteneció al suprimido convento de Carmelitas de la ciudad de Toledo, y cuyo remate se ha de celebrar el dia 25 de Octubre próximo, se halla gravada con un censo de 45657 rs. de capital con réditos de 3 por 100 á favor del Hospital de ancianos de santa Catalina de los Donados de esta Corte. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y gobierno.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional del Villar de Plasencia.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de este pueblo. Su dotacion consiste en 1100 rs., pagados del fondo de Propios, y un cuarto de retribucion cada niño todos los Sábados; contando este pueblo 160 vecinos. Los aspirantes que la apetezcan pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, por la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el presente mes, llenando todas las circunstancias y cualidades prevenidas en Real orden de 21 de Julio del presente año, inserta en el Boletin oficial núm. 108. Villar 1.º de Octubre de 1838. = Baltasar Martin. = Ramon Alvarez, S. I.